Agencia
Nacional de Minería

ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - SMC-006-2026

	OFERENTE	VALOR OFERTADO	Comparación Absoluta	
			Variación con respecto al valor total precios techo antes de IVA	ENVIO JUSTIFICACION PAB
1	UNIVERSIDAD DE COLOMBIA			
2	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA			
3	INCOLAB SERVICES COLOMBIA S.A.S			
4	CDT MINERAL - CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO MINERO ENERGÉTICO SAS	$ 287.115,00	-33,38%	SI

VALOR TOTAL PRECIOS TECHO ANTES DE IVA	$ 430.943

Observaciones	1. Las ofertas presentadas por los oferentes BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA e INCOLAB SERVICES COLOMBIA S.A.S incurren en causal de rechazo ya que no diligenciaron correctamente el cuestionario de secop II, de conforme a lo establecido en la invitación *"11. OFERTA ECONÓMICA: En el cuestionario relacionado en la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso, que corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)....Las condiciones descritas anteriormente deben ser el resultado de su oferta económica y son de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo."* *2.* La oferta presentada por el oferente UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, incurre en causal de rechazo ya que el item no. 1 Costo de preparación de muestra. * La muestra se encuentra en malla 4 (4Kg de muestra) el valor ofertado por el proponente supera el valor techo antes de IVA para el ítem establecido por la entidad, de conforme a lo establecido en la invitación *"11. OFERTA ECONÓMICA: El valor unitario ofertado antes de IVA no podrá superar el valor unitario techo antes de IVA estimado para cada ítem, so pena de rechazo".* 3. La oferta con menor valor es la presentada por el proponente CDT MINERAL - CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO MINERO ENERGÉTICO SAS, la cual es considerada por PAB por lo anterior se realiza el respectivo requerimiento. El oferente remite respuesta el 27 de mayo del presente año, y de acuerdo con la justificación remitida y lo analizado por la entidad, la ANM acoge lo expresado por el oferente bajo un criterio de razonabilidad de la oferta, por lo anterior la oferta presentada es VIABLE.

Atentamente,

Carolina Velasco Maldonado
Evaluadora Financiera
Grupo Recursos Financieros